

Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP17656503-20190910

Fecha de radicado: 20190910 09:59:29

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

INGRI TATIANA DIAZ PIMENTEL

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Abogado de confianza

Direccion residencia actual

CARRERA 2C #27-49

Departamento residencia actual

CAOUETA

Municipio residencia actual

FLORENCIA

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a organizacion de victimas:

Si

Por favor indique el nombre de la Organización de víctimas a la que pertenece:

MILVICTIMAS

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

Nο

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

1 - BOGOTÁ D.C. + 6881512

Datos de contacto Número de teléfono celular

3222497782

Datos de contacto correo electrónico

ROBINSONCASTAÑEDA2018@HOTMAIL.COM

Ocupación actual

AGRICULTOR

Hechos victimizantes

Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

1. El 30 de agosto delicias, departamento del putumayo, siendo las 7:30pm el bloque sur de las FARC-EP, ataco la base militar de las delicias. 2. Yo pertenecía al batallón de selva #49 juan bautista Obando, en el cual prestaba mi servicio militar obligatorio. 3. Aproximadamente 590 guerrilleros de las FARC coparon la base

militar de las delicias matando a 28 soldados, hiriendo a 17 soldados y desapareciendo a 11 soldados. 4. Dentro de los 53 soldados por las FARC se encontraba quien suscribe el presente documento. 5. La guerrilla de las FARC nos llevó entre montañas hacia el ecuador, repartiendo el grupo así: 30 secuestrados en el ecuador y 30 secuestrados en Colombia. 6. Durante 9 meses y 15 días dure secuestrado por el bloque sur de las FARC-EP liderados por "Joaquín Gómez" y "Fabián Ramírez" 7. Finalmente el 15 de julio de 1997 me liberaron en Cartagena de chairá.

Fecha inicio de los hechos:

1996-08-30

Fecha fin de los hechos:

1997-06-15

Departamento de los hechos

PUTUMAYO

Municipio de los hechos

PUERTO LEGUIZAMO

Lugar de los hechos

BASE MILITAR LAS DELICIAS-PUTUMAYO

Presuntos responsables

Nombre: MILTON DE JESUS TONCEL REDONDO

Alias: JOAQUIN GOMEZ

Bloque: 6

Frente: 55 Otro:

Información adicional: A las dos de la tarde del 30 de agosto se realizó un último partido de fútbol entre varios soldados y habitantes del caserío de Las Delicias. A las cinco llegaron los abastecimientos desde la Tagua, sede del batallón de selva 49, Juan Bautista Solarte. En ese momento y sin permitir que los militares lo notaran, los guerrilleros se posicionaron cerca al perímetro de la base, mientras un pelotón de 30 soldados descargaba los víveres. El primer grupo posicionado, estaba dispuesto para matar a los 7 centinelas, mientras un segundo esperaba la señal para avanzar sobre las trincheras.1 El asalto estaba programado para las 10:30 de la noche, pero tres horas antes un centinela descubrió a un guerrillero, cuando se arrastraba hacia su puesto para degollarlo, dando la voz de alarma. iRefuerzos, Refuerzos! gritó Martínez, el soldado de guardia, abriendo fuego para alertar al resto de la tropa, pero los subversivos se le vinieron encima y lo mataron a machete. En ese mismo instante una granada de fusil, cayó en la plaza de armas donde la mayoría de los militares estaban formados. Villada e Ibáñez, dos efectivos del tercer pelotón murieron por el impacto. Toda la tropa reacciono inmediatamente y corrió a los puestos de defensa, disparando para repeler el ataque. Muchos se tuvieron que arrastrar para protegerse de la Iluvia de morteros, granadas de mano y de los proyectiles.5 Muertos los centinelas y destruidas las posiciones de vigilancia con bombas incendiarias y una nutrida cobertura de fusiles y ametralladoras, los guerrilleros concentraron un gran volumen de fuego en el puesto No. 1, ubicado a la entrada de la base y en el puesto No. 3, que estaba a pocos metros del primero. El subteniente Ayala que se hallaba descargando las provisiones en el puerto del caserío, quedó fuera del perímetro de la base junto con 6 soldados desarmados. Las siguientes 17 horas, soldados y guerrilleros se vieron envueltos en un feroz combate. Los miembros de las Farc arremetieron con todo, contra los 3 pelotones de soldados regulares, aprovechando la debilidad de unas trincheras mal diseñadas, y de un sistema de comunicaciones insuficiente lo que imposibilito a su vez la llegada del apoyo aéreo; apoyo por lo demás limitado por el estado de la Fuerza Aérea en ese momento.1 Para aumentar el desbalance entre las dos fuerzas enfrentadas, los uniformados tenían solo 21.000 cartuchos de reserva, (contando cada soldado con 6 proveedores con 35 cartuchos para G3, 2 granadas de mano y 1 granada de fusil), contra los 65 mil de los guerrilleros (de los cuales se consumieron 64 mil) que además transportaban morteros, lanzacohetes e innumerables bombas artesanales.4 Aun así las Farc se toparon con una fuerte resistencia conducida personalmente por el Capitán Mazo.

Familiares / Allegados
Nombre:
Documento:
Parentesco:
Sobre la representación legal
¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?
Si Nombre del abogado:
JOAN SEBASTIAN MORENO HERNANDEZ Dirección de notificación
CALLE 20C#44-30 Teléfono de contacto
6881215 Celular de contacto
3504696372 Correo electrónico
JOANS.MORENO@UROSARIO.EDU.CO Anexa poder especial:
No Nombre del abogado:
JOAN SEBASTIAN MORENO HERNANDEZ Dirección de notificación
CALLE 20C#44-30 Teléfono de contacto
6881215 Celular de contacto
3504696372 Correo electrónico
JOANS.MORENO@UROSARIO.EDU.CO Protección y seguridad
¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?
No ¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si